

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

1061

ORDEN de 18 de febrero de 2025, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía, Trabajo y Empleo, por la que se procede a la renovación total de las personas titulares y suplentes que integran la Comisión Asesora para la prospección y detección de necesidades formativas.

El Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi, estableció un nuevo modelo de gestión integrando en un único sistema el conjunto de las actuaciones de Formación Profesional para el Empleo que se desarrollan en nuestro territorio. El artículo 10 de dicho Decreto crea la Comisión Asesora para la prospección y detección de necesidades formativas, como órgano de asesoramiento de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, estando dicha Comisión adscrita a ese organismo autónomo.

Mediante la Orden de 30 de julio de 2019, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, de desarrollo de la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Asesora para la prospección y detección de necesidades formativas, se reguló la composición de la citada comisión, así como su régimen de funcionamiento y financiación.

El apartado 1 del artículo 4 de dicha Orden dispone, que la Comisión Asesora para la prospección y detección de necesidades formativas estará integrada por el presidente o presidenta, que corresponderá a la persona titular del departamento competente en materia de Formación Profesional para el empleo, por 10 miembros en representación de la Administración, por 5 miembros en representación de las organizaciones empresariales más representativas, en proporción a su representatividad y por 5 miembros en representación de las organizaciones sindicales, en proporción a su representatividad, y por un técnico o técnica de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, que ejercerá las funciones de Secretario o Secretaria y actuará con voz, pero sin voto.

Por su parte, el apartado 2 determina que los miembros en representación de la Administración, salvo el de aquellos que lo sean por razón de su cargo, serán nombrados por el Consejero o Consejera competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, a propuesta de los respectivos Consejeros o Consejeras titulares de los departamentos competentes.

Y su apartado 3 establece que los miembros en representación de las organizaciones empresariales y de las organizaciones sindicales más representativas serán propuestos por dichas organizaciones y nombrados por el consejero o consejera titular del departamento con competencias en materia de Formación Profesional para el Empleo.

La Orden de 27 de diciembre de 2019, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, publicada en el BOPV n.º 21 de 31 de enero de 2020, procedió al nombramiento inicial de las personas integrantes de la Comisión Asesora para la prospección y detección de necesidades formativas, conforme a lo determinado en la Orden reguladora de la misma.

Habiendo finalizado la duración del mandato de las personas integrantes de la Comisión Asesora para la prospección y detección de necesidades formativas, se ha procedido a su renovación total. Todas las organizaciones sindicales y empresariales más representativas del País Vasco, salvo la organización sindical Euskal Langileen Alkartasuna (ELA), designaron en el plazo establecido a las y los miembros correspondientes. Tras ello se ha procedido a distribuir las vacantes

jueves 6 de marzo de 2025

entre el resto de las entidades de su grupo, en los términos previstos en el artículo 6 de la Orden de 30 de julio de 2019.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO:

Primero.– Cesar como miembros titulares y suplentes de la Comisión Asesora para la prospección y detección de necesidades formativas, a las siguientes personas:

– En representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi:

Titulares:

D. Alfonso Gurpegui Ruiz, Viceconsejero de Empleo e Inclusión.

Dña. María Aránzazu Martínez Tobalina, Directora de Empleo e Inclusión.

D. Jokin Diaz Arsuaga, Director de Economía Social.

D. Iñaki Ruíz Manzano, Viceconsejero de Economía y Fondos Europeos.

D. Jon Mirena Labaka Intxauspe, Viceconsejero de Formación Profesional del Departamento de Educación.

D. Francisco Pedraza Moreno, Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

D. Juan Carlos Ibarrola Sáenz de Ugarte, Director de Formación para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Dña. María Teresa Martínez Granado, Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

D. Roberto Villate Ruiz de Gordejuela, Responsable del Gabinete Técnico de Lanbide--Servicio Vasco de Empleo.

Suplentes:

Dña. Arantza González López, Asesora del Departamento de Trabajo y Empleo.

Dña. Edurne Barañano Etxebarria, Responsable del Servicio de Empleo e Inclusión.

D. Jesús Alfredo Ispizua Zuazua, Responsable de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Economía Social.

D. Gabriel Gutiérrez Salinero, Director de Política de Cohesión y Fondos Europeos.

D. Nicolás Sagarzazu Alzua, Director de Planificación y Organización del Departamento de Educación.

Dña. Sara Buesa Rodríguez, Directora de Prestaciones e Inclusión de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

D. Juan Carlos García Rejas, Coordinador del Servicio de Formación para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

D. Jesús María Ordóñez Orzaiz, Responsable del Servicio de Inserción Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Dña. Estibaliz Olivares Echevarria, Técnica del Gabinete Técnico de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

jueves 6 de marzo de 2025

– En representación de las organizaciones empresariales más representativas (Confederación Empresarial Vasca, Confebask):

Titulares:

D. Asier Aloria Sánchez.

D. Carlos Pereda Martínez de Musitu.

D. Néstor Ériz Laskuraín.

D. Mikel Sarriegi Etxeberria.

Dña. Yoana Arambalza Zalbidea.

Suplentes:

D. Ainhoa Rotaetxe Etxebarria.

D. Pablo Martín Goitia.

Dña. Encarni Markotegui Barandiarán.

D. Gonzalo Salcedo Bilbao.

D. Juan Ugarte Aguirrezabal.

– En representación de las organizaciones sindicales más representativas:

Titulares:

Dña. Jone Robledo Zapatero (CCOO).

D. Gregorio Martín Benito (CCOO).

D. Fran Osuna Matamoros (CCOO).

D. Raúl Arza Vélez (UGT).

Dña. M.ª Aránzazu Niño Núñez (UGT).

Suplentes:

D. Juanjo López Díaz (CCOO).

Dña. Estíbaliz Montero Mendoza (CCOO).

D. Daniel González Taboada (UGT).

Dña. Xuria Arza Vélez (UGT).

Segundo.– Nombrar en su lugar, como miembros titulares y suplentes de la Comisión Asesora para la prospección y detección de necesidades formativas, a las siguientes personas:

– En representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi:

Titulares:

D. Alfonso Gurpegui Ruiz, Viceconsejero de Empleo e Inclusión.

Dña. María Aránzazu Martínez Tobalina, Directora de Empleo.

jueves 6 de marzo de 2025

D. Jokin Diaz Arsuaga, Director de Economía Social.

D. Iñaki Ruíz Manzano, Viceconsejero de Economía.

D. Jon Mirena Labaka Intxauspe, Viceconsejero de Formación Profesional del Departamento de Educación.

D. Jose Luis Azkue Arrastoa, Director de Industria y Transición Energética.

D. Francisco Pedraza Moreno, Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

D. Juan Carlos Ibarrola Sáenz de Ugarte, Director de Formación para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Dña. María Teresa Martínez Granado, Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

D. Antonio Igea Sesma, Responsable del Gabinete Técnico de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Suplentes:

D. Iñaki Calonge Crespo, Asesor de Análisis y Desarrollo Normativo del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo.

Dña. Edurne Barañano Etxebarria, Responsable del Servicio de Empleo e Inclusión.

Dña. Laura Sáez López, Responsable del Área Jurídica de la Dirección de Economía Social.

Dña. Belén Muñiz Villanueva, Directora del Eustat, Instituto Vasco de Estadística.

D. Nicolás Sagarzazu Alzua, Director de Planificación y Organización del Departamento de Educación.

D. Andoitz Korta Zearreta, Viceconsejero de Industria.

D. Fernando Paricio Carrión, Director de Servicios Generales de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

D. Juan Carlos García Rejas, Coordinador del Servicio de Formación para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

D. Jesús M.^a Ordoñez Orzaiz, Responsable del Servicio de Inserción Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

D. Arkaitz Gabantxo Iturrizaga, Técnico del Gabinete Técnico de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

– En representación de las organizaciones empresariales más representativas (Confederación Empresarial vasca, Confebask):

Titulares:

D. Asier Aloria Sánchez.

D. Carlos Pereda Martínez de Musitu.

D. Néstor Ériz Laskurain.

jueves 6 de marzo de 2025

D. Mikel Sarriegi Etxeberria.

Dña. Yoana Arambalza Zalbidea.

Suplentes:

Dña. Ainhoa Rotaetxe Etxebarría.

D. Pablo Martín Goitia.

Dña. Encarni Markotegi Barandiarán.

D. Gonzalo Salcedo Bilbao.

D. Juan Ugarte Aguirrezabal.

– En representación de las organizaciones sindicales más representativas:

Titulares:

Dña. Jone Robledo Zapatero (CCOO).

D. Gregorio Martín Benito (CCOO).

Dña. M.^a Aránzazu Niño Núñez (UGT).

D. Raúl Arza Vélez (UGT).

Dña. Irati Tobar Eguzkitza (LAB).

Suplentes:

D. Juan José López Díaz (CCOO).

Dña. Estíbaliz Montero Mendoza (CCOO).

Dña. Xuria Arza Vélez (UGT).

D. Daniel González Taboada (UGT).

D. Xabier Ugartemendia Apraiz (LAB).

Tercero.– Acordar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos desde su aprobación.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de febrero de 2025.

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía, Trabajo y Empleo,
MIGUEL TORRES LORENZO.